

## CONTRATO

**Contratación: Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 26/2022.**

**Expediente Electrónico N° EX-2022-00099801-CVSA-SC#CVSA.**

**OBRA:** "Iluminación Distribuidor Acceso a El Paraíso – Ruta Nacional N° 9 - Km. 196,00 - Partido de Ramallo - Provincia de Buenos Aires - Tramo VI".

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **ILUBAIRES S.A.** (CUIT N° 30-69381186-0) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en calle Ingeniero Agustín González N° 2251, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Rafael Lucas CARNEVALLE (DNI N° 11.893.156), en el carácter de Apoderado del **CONTRATISTA** denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Iluminación Distribuidor Acceso a El Paraíso – Ruta Nacional N° 9 - Km. 196,00 - Partido de Ramallo - Provincia de Buenos Aires - Tramo VI", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

La firma del Acta de inicio de obra se llevará a cabo luego de aprobado el Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionado en la Cláusula Quinta del **CONTRATO**.

### CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente forman parte integrante del **CONTRATO**.

### CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

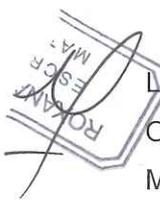


ILUBAIRES S.A.  
Ing. Rafael L. Carnevale  
APODERADO

1879  
C  
CORPORA

*[A large diagonal line is drawn across the page, crossing out the faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side.]*

1879  
CORPORA



La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$119.536.905,20) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 619645, otorgada por AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$14.463.966), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

#### **CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.**

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Iluminación Distribuidor Acceso a El Paraíso – Ruta Nacional N° 9 - Km. 196,00 - Partido de Ramallo - Provincia de Buenos Aires") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

#### **CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.**

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.**

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.



*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

**CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.**

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

**CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.**

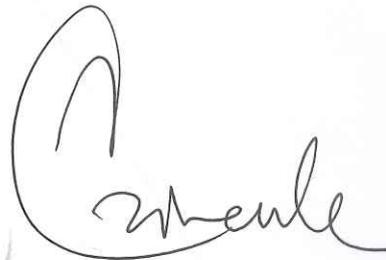
El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00099312-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Especificaciones Técnicas (**PET**) (IF-2022-00099313-CVSA-GO#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00099319-CVSA-GO#CVSA).
- Planos (IF-2022-00099317-CVSA-GO#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Generales (**PBCG**) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00132524-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00146543-CVSA-DTC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 461 y 463.

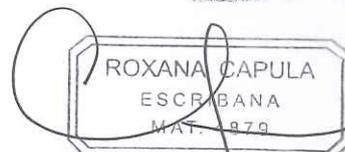
En prueba de conformidad, se suscribe el presente.



**ILUBAIRES S.A.**  
Ing. Rafael L. Carnevale  
APODERADO

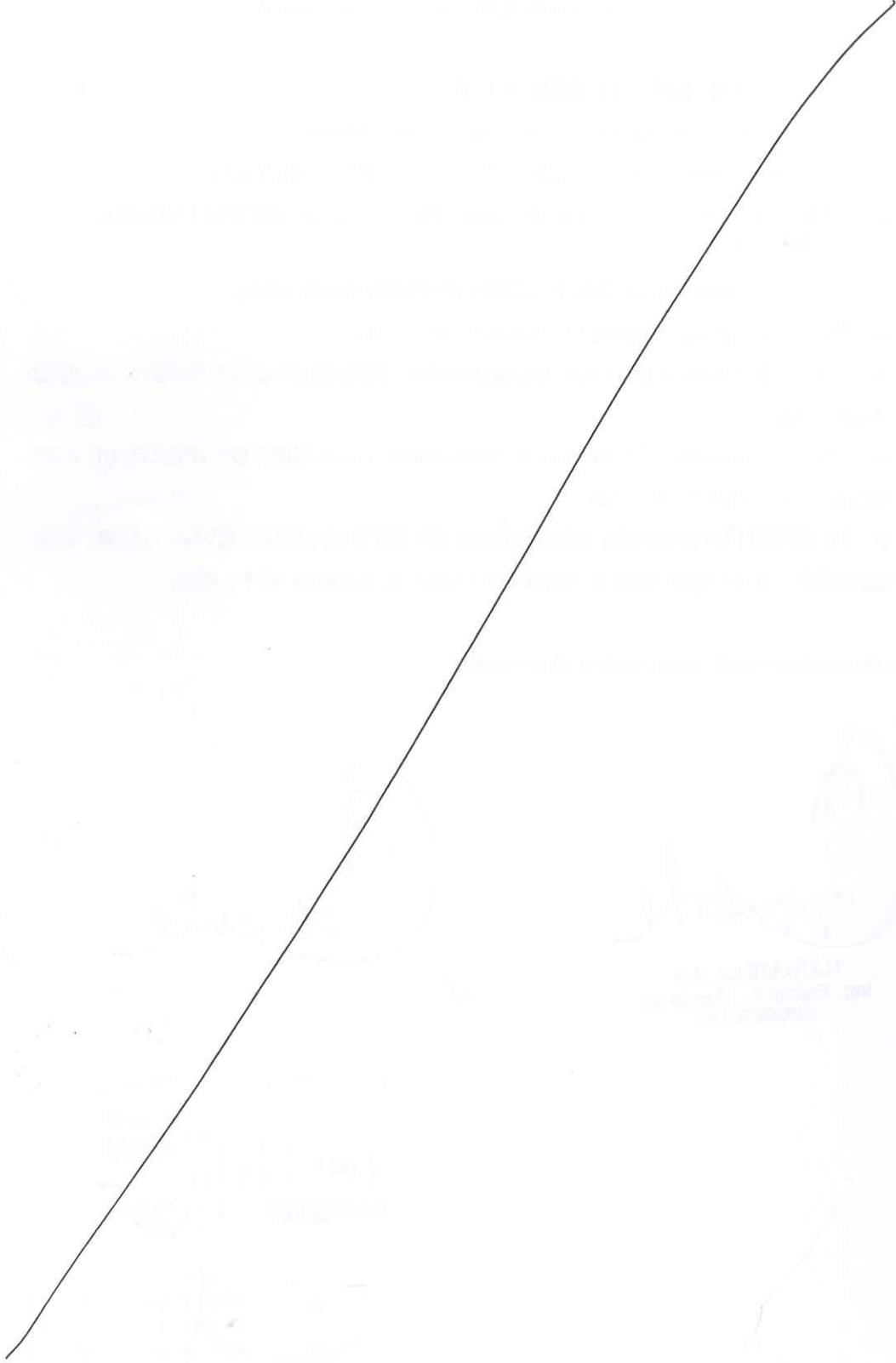


FIRMAS CERTIFICADAS  
EN EL SELLO DE  
SITUACION NOTARIAL  
F18349241  
BUENOSAIRES, 3/3/23



ROXANA CAPULA  
ESCRIBANA  
MAT. 979

ROXAN  
ESC.  
MAT



CORREDORES VIALES S.A

Illuminación Distribuidor Acceso a El Paraíso – Ruta Nacional N° 9 - Km. 196,00 - Partido de Ramallo - Provincia de Buenos Aires - Tramo VI

Licitación Privada Nacional de Etapa Única N°26/2022

EX-2022- 00099801-CVSA-SC#CVSA

229



**ANEXO B**

**NOTA DE OFERTA**

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022.-

Señores

CORREDORES VIALES S.A.

25 de mayo 457 Piso 5°

CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

El señor Jorge Luis Weiss, DNI N° 11.377.220, en carácter de PRESIDENTE de la empresa ILUBAIRES S.A., con domicilio en Ing. Agustín González N°2251, C1416AHA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyéndolo a los efectos de esta LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N°26/2022 en la calle Ing. Agustín González N°2251, C1416AHA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a ustedes a los efectos de manifestarles su ofrecimiento para construir la obra: "Illuminación Distribuidor Acceso a El Paraíso – Ruta Nacional N° 9 - Km. 196,00 - Partido de Ramallo - Provincia de Buenos Aires - Tramo VI", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO DE Licitación Privada Nacional de Etapa Única N°26/2022 CORREDORES VIALES S.A. por el precio en pesos CIENTO DIECINUEVE MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS CINCO CON 20/100.- (\$119.536.905,20.-), más IVA, según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

ILUBAIRES S.A.  
Jorge Luis Weiss  
Presidente

ILUBAIRES S.A.  
Ing. Gustavo Weiss  
Representante Técnico  
Mat. CÓPIME I-011130 / PBA 26367

ILUBAIRES S.A.  
Ing. Rafael L. Carnevale  
APODERADO

FIRMAS CERTIFICADAS  
EN EL SELLO DE  
AUTENTICACIÓN NOTARIAL  
F18349241  
BUENOSAIRES, 3/3/23

ROXANA CAPULA  
ESCRIBANA  
MAT. 4879

IF-2022-00146543-CVSA-DTC#CVSA

Handwritten mark or signature in the top right corner.



WILBARTH & CO.  
INC. - Patent & Copyright  
ATTORNEYS

CORREDORES VIALES S.A

Iluminación Distribuidor Acceso a El Paraíso – Ruta Nacional N° 9 - Km. 196,00 - Partido de Ramallo - Provincia de Buenos Aires -

Licitación Privada Nacional de Etapa Única N°26/2022

EX-2022-00099801-CVSA-SC#CVSA



Buenos Aires, 22 de septiembre de 2022.-

ANEXO "B"

PLANILLA DE PROPUESTA

Renglón N° 1					
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
1	Proyecto Ejecutivo	Gl	1	\$ 703.000,77	\$ 703.000,77
Renglón N° 2:					
ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO sin I.V.A.	PRECIO TOTAL sin I.V.A.
2	Baranda metálica de defensa	m	1424	\$ 35.647,54	\$ 50.762.096,96
3	Sistema de iluminación por Led	Un.	61	\$ 1.115.931,27	\$ 68.071.807,47

Observación: El precio unitario del ítem 3, "Sistema de iluminación por Led - Unidad de columna de iluminación", incluye un sistema integrado de telegestión (SIT), según Especificaciones Técnicas Particulares.

Conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares, en el ítem 4, "Cartel de Obra", la tarea no recibirá pago directo, estando su costo incluido en los demás ítems del contrato.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$703.000,77.-.... más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 (en letras): Pesos Setecientos tres mil con 77/100.-.... más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$118.833.904,43.-.... más I.V.A.

Monto Ofertado para el Renglón N° 2 (en letras): Pesos Ciento dieciocho millones, ochocientos treinta y tres mil, novecientos cuatro con 43/100.-.... más I.V.A.

Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2: \$119.536.905,20.-.... más I.V.A.

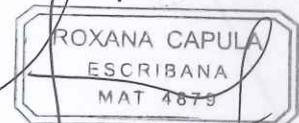
Monto Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2 (en letras): Pesos Ciento diecinueve millones, quinientos treinta y seis mil, novecientos cinco con 20/100.-.... más I.V.A.

Firma:  
Aclaración:

ILUBAIRES S.A.  
Jorge Luis Weiss  
Presidente

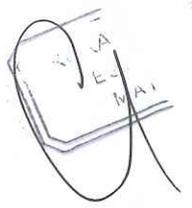
ILUBAIRES S.A.  
Ing. Gustavo Weiss  
Representante Técnico  
Mat. COPIME I-011130 / PBA 26367

FIRMAS CERTIFICADAS  
EN EL SELLO DE  
AUTENTICACIÓN NOTARIAL  
F018349241  
BUENOS AIRES 3/3/23



IF-2022-00146543-CVSA-DTC#CVSA

ILUBAIRES S.A.  
Ing. Rafael L. Carnevale  
APODERADO

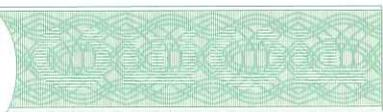


RECEIVED  
MR. ROBERT J. GARDNER  
PROGRAM

CAPU  
IBANA  
481



41  
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 4074



F 018349241

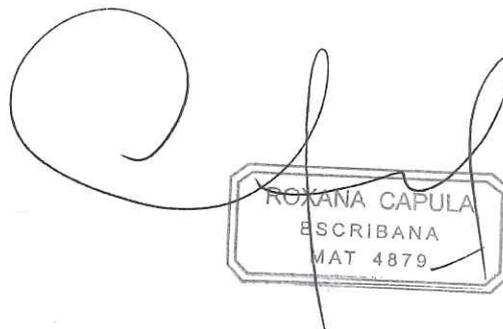
1 Buenos Aires, 1 de marzo de 2023 En mi carácter de escribano  
2 Titular a cargo del Registro Notarial 815 de la Ciudad de Buenos Aires.----  
3 CERTIFICO: Que la/s Firma.----- que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 41.----- del LIBRO  
6 número VEINTIUNO (21).- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:  
8 **Rafael Lucas CARNEVALE**, Documento Nacional de Identidad número 11.893.156. a quien  
9 identifico por ser persona de mi conocimiento conforme artículo 306 inciso b) del Código  
10 Civil y Comercial de la Nación.- Declara bajo juramento que: 1) Es plenamente capaz y que  
11 no posee iniciado o a iniciarse ningún proceso de declaración o restricción de sus  
12 capacidades; 2) Que no es persona políticamente expuesta, ni sujeto obligado ni está  
13 comprendido en la nómina determinada en la Resolución General número 11/11 y su  
14 modificatoria de la Unidad de Información Financiera (UIF); 3) Que interviene en nombre y  
15 representación y en su carácter de Apoderado de la sociedad "ILUBAIRES S.A.", con  
16 C.U.I.T. 30-69381186-0, y sede social en Ingeniero Agustín González 2251, de esta Ciudad,  
17 a mérito del Poder General de Administración y Disposición, que le confiere facultades  
18 suficientes para la presente y que fuera otorgado por escritura 38 del 15 de diciembre de  
19 2022, pasado ante mí, al folio 149, en este Registro Notarial 815 a mi cargo, cuyo original  
20 tengo a la vista.- La sociedad se inscribió en la Inspección General de Justicia el 5 de  
21 febrero de 1998, bajo el número 1291, del Libro 123, tomo A de SA, conforme certificación  
22 expedida por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de noviembre de 2004.  
23 Posteriormente: a) Prórroga de plazo de duración, y modificación de Estatuto, inscrita en la  
24 Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 2005, bajo el número 16169, del Libro  
25 30, tomo A de Sociedades por Acciones; b) Modificación de estatuto (objeto social) otorgado



F 018349241

por instrumento privado inscripto en la Inspección General de Justicia el 22 de marzo de 26  
2011 bajo el número 5358, del libro 53 tomo de Sociedades por Acciones; c) Cambio de 27  
sede a la actual inscripta en la Inspección General de Justicia el 29/01/2020 bajo el número 28  
1791 del Libro 99 tomo de Sociedades por Acciones; d) Modificación de estatuto (objeto 29  
social) inscripto en la Inspección General de Justicia el 26 de mayo de 2021 bajo el número 30  
7585, del libro 103 tomo de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada en 31  
sus originales tengo a la vista, doy fe.- El apoderado asegura la vigencia de la sociedad y 32  
del cargo que inviste, manifestando que el mismo no ha sido limitado, revocado ni sustituido 33  
en modo alguno.- El documento, que consta de cinco hojas, cuya firma certifico en Foja de 34  
Certificación de Firmas número F 018349241, consiste en contrato entre Corredores Viales 35  
S.A. e Ilubaires S.A., Licitación Privada Nacional de Etapa Única N° 26/2022, y Copias de 36  
Anexos B de Nota De Oferta y Planilla de Propuesta a Corredores Viales S.A.- Conste que 37  
el documento ha sido confeccionado por el requirente, debidamente asesorado por sus 38  
letrados, por lo que toma a su cargo la eficacia del documento privado, las cuestiones 39  
impositivas con las que se relaciona y las declaraciones de contenido realizadas en el 40  
mismo.- Conste que de las Copias de Anexo B surge que los mismos fueron confeccionados 41  
el 22 de septiembre de 2022 habiendo sido suscripto ante mí, por el requirente en el lugar y 42  
fecha mencionados al comienzo.- 43  
44  
45

46  
47  
48  
49  
50

  
ROXANA CAPULA  
ESCRIBANA  
MAT 4879



Corredores Viales  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Contrato**

**Número:**

**Referencia:** CONTRATO FIRMADO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.